



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0062558/2017

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de Dedicación Semi-exclusiva para la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue realizado por medio de Resolución H.C.S. N° 528/2018 y según lo establecido en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares;

Que por EXP-UNC:0021591/2019 la aspirante Marcela SGAMMINI presenta formal impugnación contra el Dictamen emitido oportunamente por el Tribunal interviniente;

Que por EXP-UNC:0023711/2019 el aspirante Luis SALVATICO presenta formal impugnación contra el Dictamen emitido oportunamente por el Tribunal interviniente;

Que a fs. 576 se solicita dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C.;

Que a fs. 579 y 579vta. la mencionada Dirección elabora Dictamen N° 65445/2019, sugiriendo que se corra traslado por supuesta causal de excusación al Dr. Gustavo Blázquez, integrante del Jurado, así como también se corra vista de las actuaciones a quien resultara primero en el orden de mérito, aspirante Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, todo previo a solicitar ampliación de Dictamen del Tribunal interviniente;

Que a fs. 581-593 corren vistas de las actuaciones el Dr. BLÁZQUEZ y el aspirante MOLINA AHUMADA;


Que por EXP-UNC:0038356/2019 el Dr. Gustavo BLÁZQUEZ presenta formal respuesta a la recusación que surge de la impugnación de la aspirante SGAMMINI;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de agosto de 2019, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Bibliotecología, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 5 de abril de 2019, en los aspectos cuestionados por la aspirante Marcela SGAMMINI y el aspirante Luis SALVATICO.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba


//

EXP-UNC:0062558/2017

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **365**
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.